



## N°067-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 24 de febrero de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

### ▪ RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00031-2025-SUNARP/SN

#### ➤ Objeto:

Aprueban el servicio Agente Sunarp y el nuevo "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente Sunarp".

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se deja sin efecto la Resolución N° 00075-2024-SUNARP/SN, del 29 de mayo de 2024, que aprueba la ampliación del servicio Agente Sunarp y el formato de "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente Sunarp".
- En tal medida, se aprueba el servicio Agente Sunarp, para el acceso a la publicidad formal simple y certificada a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), que se tramite en las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; así como a los colegios profesionales y los notarios públicos a nivel nacional; y, se aprueba el nuevo "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente Sunarp" que se suscriba con las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, los colegios profesionales y los notarios públicos a nivel nacional, el cual como Anexo forma parte de la presente resolución.
- En tal modo, se precisa que, las municipalidades, los gobiernos regionales, los colegios profesionales y los notarios públicos que hayan iniciado los trámites para la suscripción de un "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente Sunarp", con anterioridad a la vigencia de la citada resolución que aprueba el nuevo Convenio, pueden continuar con el anterior formato y de considerarlo pertinente se pueden adecuar al nuevo formato.

#### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y



SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2374187-1>